



MINISTERIO  
DE HACIENDA

GOBIERNO  
DE COSTA RICA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS  
PROYECTO DE LEY DE

PRESUPUESTO ORDINARIO  
Y EXTRAORDINARIO DE  
LA REPÚBLICA PARA EL  
EJERCICIO ECONÓMICO

**2026**

PODER JUDICIAL



Al Poder Judicial (PJ) le corresponde administrar justicia pronta, cumplida y accesible, de conformidad con el ordenamiento jurídico para contribuir con la democracia, la paz social y el desarrollo sostenible del país.

Respecto a la vinculación con la planificación institucional, para 2026 se incluyen recursos que permitirán aportar al cumplimiento de su Plan Estratégico Institucional 2025-2030, el cual cuenta con los siguientes objetivos estratégicos:

- Fortalecer la confianza de la sociedad con probidad en el servicio de justicia, para contribuir con el desarrollo integral y sostenible del país.
- Mejorar la idoneidad competencial, el compromiso y el bienestar del personal judicial de manera integral, con el fin de alcanzar la excelencia en la Administración de Justicia.
- Modernizar y optimizar los recursos institucionales e impulsar la innovación de los procesos judiciales, para agilizar los servicios de justicia.
- Dirigir la gestión judicial en función de las prioridades institucionales con el fin de maximizar el uso de los recursos.
- Resolver conflictos de forma imparcial, célere y eficaz, para contribuir con la democracia y la paz social.

Algunas acciones que realizarán durante 2026 para cumplir con los objetivos antes señalados son:

- Establecer y fortalecer alianzas con otras instituciones públicas, privadas y organizaciones de la sociedad civil para mejorar la eficiencia del sistema judicial, facilitar el acceso a la justicia y contribuir con el desarrollo sostenible del país.
- Implementar estrategias de capacitación y formación para mejorar las competencias y los conocimientos del personal en el desempeño de sus funciones, acorde a las necesidades, valores y ejes transversales institucionales.



- Definir e implementar estrategias integrales para el abordaje de la criminalidad, acorde a las realidades sociales del país.
- Modernizar y ampliar la infraestructura institucional para satisfacer las necesidades de las personas usuarias y personal judicial, con perspectiva de género, inclusiva, accesible, sostenible y seguras, a través de la optimización de los espacios existentes y la gestión eficiente de los recursos institucionales.
- Implementar mecanismos de gestión, conforme el ordenamiento jurídico, que permitan aumentar la celeridad judicial de los juzgados y oficinas judiciales.
- Fortalecer a nivel nacional la Justicia Restaurativa para agilizar la resolución de los procesos judiciales y fomentar la paz social.

Para el ejercicio económico 2026, se asigna un total de ₡532.837,8 millones, que presenta un leve crecimiento de 0,2% (₡1.192,5 millones) con respecto a la Ley de Presupuesto 2025 al mes de agosto.

Del monto total asignado se incluyen ₡4.186,2 millones de destinos, desglosados de la siguiente manera: ₡66,3 millones están respaldados en ingresos generados por la Oficina de Defensa Civil de las Víctimas, para los fines específicos que estipula el artículo 35 de la Ley 7.442 “Ley Orgánica del Ministerio Público” (programa “929 Servicio Ejercicio de la Acción Penal Pública”), ₡4.080,5 millones en ingresos de la Ley 9.428 “Impuesto a las Personas Jurídicas”, que asigna recursos al Organismo de Investigación Judicial para el combate del crimen organizado (programa “928-00 Servicio de Investigación Judicial”); ₡28,2 millones para la Plataforma de Información Policial (PIP) (programa “928-00 Servicio de Investigación Judicial”), ₡5,6 millones para el Centro Judicial de Intervención de Comunicaciones (CJIC) (programa “927-00 Servicio Jurisdiccional”) y ₡5,6 millones que se asignan al programa “950-00-Servicio de Atención y Protección de Víctimas y Testigos”, cuya fuente de ingresos corresponde a Ley 8.754 “Contra la Delincuencia Organizada”.

Adicionalmente, es necesario resaltar la incorporación de los ingresos correspondientes a la comisión administrativa establecida en el artículo 239 de la reforma a la Ley Orgánica del Poder



Judicial, Ley 9.544, para el Régimen de Jubilaciones y Pensiones del Poder Judicial, según los recursos estimados por la Junta Administradora del Fondo para el financiamiento del programa “951-00 Administración del Fondo de Jubilaciones y Pensiones del Poder Judicial”, por la suma de ₡1.836,4 millones.

### Cuadro 1. Ley de Presupuesto Actual 2025 y Proyecto de Ley de Presupuesto 2026

#### Poder Judicial

Por clasificación económica  
(en millones de colones)

Concepto	Presupuesto Actual 2025	Proyecto de Ley 2026	Diferencia Absoluta	Tasa de variación
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>531.645,3</b>	<b>532.837,8</b>	<b>1.192,5</b>	<b>0,2%</b>
<b>GASTOS CORRIENTES</b>	<b>492.302,5</b>	<b>496.113,7</b>	<b>3.811,2</b>	<b>0,8%</b>
<b>GASTOS DE CONSUMO</b>	<b>483.014,0</b>	<b>486.662,1</b>	<b>3.648,1</b>	<b>0,8%</b>
<b>REMUNERACIONES</b>	<b>425.338,2</b>	<b>429.594,7</b>	<b>4.256,5</b>	<b>1,0%</b>
Sueldos y salarios	331.538,2	335.368,8	3.830,6	1,2%
Contribuciones sociales	93.800,0	94.225,9	425,9	0,5%
<b>ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>57.675,8</b>	<b>57.067,4</b>	<b>-608,4</b>	<b>-1,1%</b>
<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>9.288,5</b>	<b>9.451,5</b>	<b>163,0</b>	<b>1,8%</b>
Transferencias corrientes al Sector Público	1.028,3	1.008,1	-20,2	-2,0%
Transferencias corrientes al Sector Privado	8.183,6	8.366,6	183,0	2,2%
Transferencias corrientes al Sector Externo	76,6	76,8	0,2	0,2%
<b>GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>32.996,4</b>	<b>36.724,1</b>	<b>3.727,8</b>	<b>11,3%</b>
<b>FORMACIÓN DE CAPITAL</b>	<b>10.318,3</b>	<b>17.683,2</b>	<b>7.364,8</b>	<b>71,4%</b>
Edificaciones	10.085,5	17.623,0	7.537,6	74,7%
Vías de comunicación	95,7	40,3	-55,4	-57,9%
Instalaciones	129,7	18,5	-111,2	-85,8%
Otras obras	7,5	1,4	-6,1	-81,3%
<b>ADQUISICIÓN DE ACTIVOS</b>	<b>20.438,1</b>	<b>18.032,0</b>	<b>-2.406,1</b>	<b>-11,8%</b>
Maquinaria y equipo	14.298,5	11.024,0	-3.274,4	-22,9%
Terrenos	18,7	0,0	-18,7	-100,0%
Edificios	1,2	0,0	-1,2	-100,0%
Intangibles	6.119,7	7.006,9	887,2	14,5%
Activos de valor	0,0	1,0	1,0	NC
<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	<b>2.240,0</b>	<b>1.009,0</b>	<b>-1.231,0</b>	<b>-55,0%</b>
Transferencias de capital al Sector Público	2.240,0	1.009,0	-1.231,0	-55,0%
<b>SUMAS SIN ASIGNACIÓN</b>	<b>6.346,4</b>	<b>0,0</b>	<b>-6.346,4</b>	<b>-100,0%</b>

**Fuente:** Sistema de Formulación Presupuestaria y Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera, Dirección General de Presupuesto Nacional.

En relación con la distribución del presupuesto entre los programas presupuestarios del título PJ se puede determinar que, 58,7% del total de los recursos autorizados a la institución se concentra en dos centros gestores: “927-00 Servicio Jurisdiccional” y “928-00 Servicio de Investigación



Judicial”. Al respecto, se citan algunos de los proyectos que los programas desarrollarán durante 2026, como se muestra a continuación:

- En el programa “927-00 Servicio Jurisdiccional”, se mencionan tres proyectos: Cuadro de Mando Integral; Mejora del Proceso Penal (Ámbito Jurisdiccional) y Rediseño de Procesos del Juzgado Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda.
- En el programa “928-00 Servicio de Investigación Judicial”, se citan cuatro proyectos: Acreditación ISO 27001 UTI y PIP; Estructuración del Centro de Capacitación Organismo de Investigación Judicial según la Ley 10.445 “Creación del centro de Capacitación del Organismo de Investigación Judicial”; Sistema Único Policial Especializado en la Resolución de la Criminalidad común, Organizada y la Prevención (SUPERCOP) y Sustitución del sistema de detección y supresión de incendios del edificio del Departamento de Ciencias Forenses.

### Cuadro 2. Proyecto de Ley de Presupuesto 2026 Poder Judicial

Distribución del presupuesto institucional por programa  
(en millones de colones y porcentaje)

Código y Nombre del Programa	Monto	Participación relativa
“926-00 Dirección y Administración”	102.241,2	19,2%
“927-00 Servicio Jurisdiccional”	185.137,3	34,7%
“928-00 Servicio de Investigación Judicial”	127.385,3	23,9%
“929-00 Servicio Ejercicio de la Acción Penal Pública”	59.177,7	11,1%
“930-00 Servicio Defensa Pública”	45.307,4	8,5%
“950-00 Servicio de Atención y Protección de Víctimas y Testigos”	11.190,8	2,1%
“951-00 Administración del Fondo de Jubilaciones y Pensiones del Poder Judicial”	2.398,2	0,5%
<b>Total</b>	<b>532.837,8</b>	<b>100,0%</b>

Fuente: Sistema de Formulación Presupuestaria, Dirección General de Presupuesto Nacional.



## Principales asignaciones presupuestarias y variaciones respecto al año anterior

Respecto a la distribución general que muestra el título, 93,1% se destina a gasto corriente y 6,9% a gasto de capital.

### ➤ Gastos corrientes

#### ○ Gastos de consumo

La subpartida “1.1.1-Remuneraciones” representan la mayor asignación presupuestaria de la institución; para la que se destina ₡429.594,7 millones y a la subpartida “1.1.2-Adquisición de bienes y servicios” se le asignan ₡57.067,4 millones; montos que representan un porcentaje de 88,3% y 11,7% respectivamente, en relación con el total asignado a “1.1-Gastos de consumo” (₡486.662,1 millones).

En cuanto al incremento que se presenta en la subpartida “1.1.1-Remuneraciones”, se hace necesario mencionar que para el presupuesto del 2026 se incluyen los recursos para anualizar el financiamiento de 86 plazas cuyo contenido económico fue incluido en 2025 por nueve meses. Adicionalmente, se agrega el costo de la previsión presupuestaria anual para cubrir el incremento por costo de vida que se llegase a decretar para 2026, coetilla 82 (Reconocimiento de incremento salarial por costo de vida). En el Programa “951-00 Administración del Fondo de Jubilaciones y Pensiones del Poder Judicial”, se incluyeron recursos adicionales para la creación de dos plazas en la planilla de servicios especiales. Por otra parte, la institución menciona que, el efecto de salario global hace necesario reforzar la coetilla 262 (Ajuste por cambios entre escalas salariales, según Ley de empleo público, 10.159, publicada 09/03/2023), así como el pago de suplencias, ya que muchas de estas se están cancelando con esta modalidad de pago, lo que incrementó los costos para 2025 y se consideró así para 2026. Finalmente, se presenta un incremento particular en la previsión para el pago de tiempo extraordinario a los servidores judiciales de las oficinas que de previo se encuentren aprobadas por el Consejo Superior.

En el caso de la subpartida “1.1.2-Adquisición de bienes y servicios”, se presenta un decrecimiento de ₡608,4 millones respecto al 2025, que se refleja en algunos conceptos de gasto, entre los que



destacan los asociados con Alquiler de Edificios, Locales y Terrenos y Mantenimiento de Edificios, Locales y Terrenos en el programa “926-00 Dirección y Administración”, que presentan una menor asignación de recursos para 2026. Lo anterior, conforme indica la institución, se debe a lo formulado por la Administración Regional de Puntarenas, en la línea correspondiente al pago del Fideicomiso del nuevo edificio. Esta variación se fundamenta en el estudio de estructuración financiera realizado por la Banca de Inversión del Banco de Costa Rica (BCR), que resulta del cierre contable y financiero del edificio de los Tribunales de Justicia de Puntarenas, mediante el cual se fijó como quedará en adelante la cuota de arriendo operativo; asimismo, en el 2025 se incorporó en el presupuesto una línea por ₡787,0 millones en la Sección de Arquitectura e Ingeniería del Departamento de Servicios Generales del Poder Judicial, recursos requeridos para la remodelación de la Plaza de la Justicia, rubro que no se formuló para 2026. No obstante, en dicho programa se presenta un crecimiento en el concepto de gasto asociado a Servicios de Ingeniería y Arquitectura, que la institución justifica se debe a la inclusión en el presupuesto 2026 de una línea por ₡501,9 millones, con el fin de contratar una consultoría para el diseño de construcción de una torre aledaña al Edificio de Tribunales de Justicia de Pococí, edificación que albergará diferentes oficinas del Circuito.

En el programa “927-00 Servicio Jurisdiccional”, se presentan decrecimientos en los rubros de gasto asociados al Servicio de Telecomunicaciones, que se justifica por el cambio de tecnología a nivel institucional, esto es que, se deja de utilizar la telefonía fija y se migra a tecnología IP, lo cual representa un ahorro de recursos; asimismo, los montos presupuestados para Mantenimiento de Edificios y Locales disminuyen, lo cual, conforme indica la institución, se justifica dado que dentro de la dinámica de formulación de los diferentes proyectos con costos mayores o inferiores a los del año anterior, para 2026 el costo total de los proyectos es inferior a los incorporados en 2025. No obstante, se presenta un crecimiento en el rubro asociado a Servicios Generales que, conforme a la justificación de la institución, el aumento se debe al incremento normal de los contratos de servicios de limpieza y vigilancia, que tienen autorizados distintas oficinas de dicho programa.



- Transferencias corrientes

Se presenta un crecimiento de ₡163,0 millones respecto al 2025, que se refleja mayormente en el crecimiento de Transferencias corrientes al sector privado; entre los cuales sobresalen los gastos asociados al crecimiento de Transferencias Corrientes a Otras Entidades Privadas sin Fines de Lucro. Al respecto, la institución indica que, corresponde al Aporte Estatal al Fondo de Jubilaciones y Pensiones y su incremento para 2026 se debe a un aumento aplicado en el porcentaje de cálculo, que pasa del 1,57% al 1,75%, conforme a lo establecido en la Reforma al Reglamento del Seguro de Invalidez Vejez y Muerte de la Caja Costarricense de Seguro Social, aprobado por la Junta Directiva de la CCSS en Sesión N°9038, del 20 de junio de 2019, Artículo 18, específicamente se trata de la aprobación de la reforma al Transitorio XI.

- **Gastos de capital**

- Formación de capital

Esta subpartida presenta un crecimiento de ₡7.364,8 millones respecto al 2025; entre los renglones se destaca Edificaciones, en los programas “926-00 Dirección y Administración”, “928-00 Servicio de investigación Judicial” y “930-00 Servicio Defensa Pública”, mismo que presenta un crecimiento de ₡7.537,6 millones. Al respecto, la institución señala que el comportamiento de estos gastos a nivel institucional varía de un período a otro, dependiendo de la priorización en la realización de los distintos proyectos, cada uno de los cuales es aprobado por la Comisión de Construcciones. Los principales proyectos incorporados en los programas se citan a continuación:

- ✓ En el programa “926-00 Dirección y Administración”: Segunda etapa sustitución de ascensores edificio principal de Goicoechea, acondicionamiento del edificio de Cartago, reacondicionamiento del sistema eléctrico del edificio Tribunales de Justicia de San Carlos, cambio de tuberías de agua potable del edificio del Organismo de Investigación Judicial (OIJ) de San José, remodelación de la plaza de la justicia e instalación eléctrica del edificio OIJ y obras para el fortalecimiento de la seguridad en el edificio de la Corte.



- ✓ En el centro gestor “928-00 Servicio de investigación Judicial”: Construcción de la morgue judicial de Buenos Aires de Puntarenas.
- ✓ En el programa “930-00 Servicio Defensa Pública”: Remodelación del área de la Defensa Pública en los edificios de Turrialba, sustitución de los ascensores del edificio central de la Defensa Pública y recursos para acondicionamiento de espacio físico para la Defensa Pública de San Ramón.
  - Adquisición de activos

Esta subpartida presenta un decrecimiento en relación con 2025 de ₡2.406,1 millones, que se refleja mayormente en el renglón “2.2.1.0 Maquinaria y equipo” (₡3.274,4 millones). Al respecto la institución indica que, en el programa “926-00 Dirección y Administración”, la disminución se debe a la solicitud de un presupuesto menor para la compra de artículos tales como: computadoras portátiles (laptop), escáneres, monitores y UPS, computadoras de escritorio, impresoras, entre otros; asimismo, se presenta una disminución general en el monto formulado en todos los programas presupuestarios, asociado a la adquisición de Maquinaria, Equipo y Mobiliario Diverso, lo cual, a criterio de la institución, es una situación normal dado que las necesidades son distintas en cada período presupuestario. No obstante, se presenta un crecimiento en los gastos asociados a Equipo de transporte en todos los programas, situación que la institución justifica indicando que, en 2025 se presentaron restricciones presupuestarias, por lo cual para 2026 se retoma la compra y sustitución de los vehículos de acuerdo con las políticas institucionales.

En el renglón “2.2.4.0 Intangibles”, se presenta un crecimiento respecto al 2025 de ₡887,2 millones, asociado a la adquisición de Bienes intangibles, particularmente en el programa “930-00 Servicio Defensa Pública”. Al respecto la institución indica que obedece a la adquisición de licencias de software especializadas para ser usadas por la nueva oficina de Prensa y la oficina de Gestión de Conocimiento y Capacitación de la Defensa Pública. El objetivo es fortalecer la estrategia de comunicación institucional y los procesos de capacitación, facilitando la creación y difusión de contenidos audiovisuales y gráficos de calidad, permitiendo una adecuada divulgación de contenido en redes sociales, página WEB y material didáctico. Estas inversiones aportarán



beneficios como la modernización del trabajo institucional, la reducción de reprocesos, una divulgación más efectiva hacia la ciudadanía y el fortalecimiento de la formación del personal, lo que se traduce en mayor eficiencia y calidad en los servicios que brinda la Defensa Pública.

- Transferencias de capital

Esta subpartida presenta un decrecimiento en relación con 2025 de ₡1.231,0 millones, recursos asociados al Fideicomiso Inmobiliario con el BCR, para el desarrollo de obras, compra de terreno o edificios para el PJ. Cabe acotar que el PJ, luego de revisar sus planes y prioridades de gasto, es el que toma la decisión de cuántos recursos inyecta a ese fideicomiso desde inicio y, tiene por práctica que, durante la ejecución del ejercicio económico, valora si refuerza la asignación inicial; de manera que esto explica el comportamiento de esta subpartida. Los gastos asociados se encuentran presupuestados en el programa “927-00 Servicio Jurisdiccional”, recursos en específico para construcción del edificio de la Sala Constitucional.

### Principales intervenciones públicas

Para el 2026 el PJ, dentro del marco de sus competencias se enfocará, entre otras, en la ejecución de una serie de acciones prioritarias que promoverán el bienestar y desarrollo integral de la ciudadanía. Para llevar a cabo estas iniciativas se destinarán ₡28.082,5 millones, entre las que se destacan las siguientes:

**Cuadro 3. Proyecto de Ley de Presupuesto 2026**  
**Poder Judicial**  
Principales intervenciones públicas  
(en millones de colones)

Nombre de la intervención pública	Productos entregados a la población beneficiaria (bienes y servicios públicos)	Población atendida o beneficiaria (cantidad y características)	Monto asignado
Sostenibilidad de la Plataforma Tecnológica	Contar con herramientas tecnológicas que permitan brindar un mejor servicio al usuario.	Personal judicial 13.516 y público en general.	8.051,5



Nombre de la intervención pública	Productos entregados a la población beneficiaria (bienes y servicios públicos)	Población atendida o beneficiaria (cantidad y características)	Monto asignado
Proyecto de Fortalecimiento de la Seguridad Institucional (Edificio de la Corte).	Recursos para el Proyecto de Fortalecimiento de la Seguridad Institucional. Obra en el edificio de la Corte.	Personal judicial 13.516 y público en general.	1.567,4
Acondicionar el IV piso del Edificio de los Tribunales de Turrialba.	El acondicionamiento del IV piso en los Tribunales de Turrialba, obedece al crecimiento de las necesidades de despachos judiciales del circuito.	Personal judicial 129 y público en general.	988,9
Consultoría y Construcción de un Complejo para el Poder Judicial en Buenos Aires de Puntarenas.	Complejo para el Poder Judicial en Buenos Aires de Puntarenas.	Personal judicial y público en general.	8.024,8
Proyecto para el fortalecimiento de la Seguridad en el Poder Judicial.	Segunda etapa del Proyecto el cual consiste en trabajar por etapas, según el "mapa de calor", en la mejora de las condiciones de seguridad en infraestructura, tecnología y reforzamiento de la presencia física de guardas de seguridad, a nivel nacional.	Personal judicial 13.516 y público en general.	2.664,8

Fuente: Proyecto de presupuesto 2026, Poder Judicial.

## Recurso Humano

El PJ cuenta con un total de 13.830 puestos para 2026, 13.823 por cargos fijos y siete por servicios especiales. La planilla de cargos fijos incluye 86 plazas cuyo contenido económico fue autorizado en 2025 mediante Decreto Ejecutivo 44.936-H, publicado en el Alcance 38 a La Gaceta 52 del 18 de marzo de 2025; puestos asignados en el programa "928-00 Servicio de Investigación Judicial" (64 puestos) y "929-00 Servicio Ejercicio de la Acción Penal Pública" (22 puestos), para el combate a la criminalidad.

Adicional al financiamiento anualizado de las 86 plazas citadas (en 2025 solo tienen financiamiento por 9 meses), se observa que la cantidad de puestos por servicios especiales presentan un



aumento de dos plazas, que se incluyen en el Programa “951-00 Administración del Fondo de Jubilaciones y Pensiones del Poder Judicial” y que se financian con recursos propios de ese fondo.

### Presupuestación con Enfoque de Género

La presupuestación con enfoque de género busca facilitar la visibilidad de la política de género, conforme a la asignación, monitoreo y evaluación de los recursos que promueven el fortalecimiento de las autonomías de género y el cierre de las brechas de género, al contribuir a financiar la implementación y/o mejora de las acciones públicas de equidad de género. En el siguiente cuadro se presenta la información relacionada con el tema de género para el 2026 del PJ.

**Cuadro 4. Proyecto de Ley de Presupuesto 2026  
Poder Judicial**  
Presupuesto con Enfoque de Género  
(en millones de colones)

Política, Plan u Otro	Eje de Acción	Autonomía por fortalecer o Brecha a disminuir	Monto asignado
Política de Equidad e Igualdad de Género (PIEG)  Política Nacional para la Atención y Prevención de la Violencia contra las Mujeres (PLANOVI).	Eje 1: Cultura de los derechos por la igualdad	<b>Autonomía:</b> Cambio cultural	33.750,6
<b>Total</b>			<b>33.750,6</b>

**Fuente:** Dirección General de Presupuesto Nacional con datos suministrados por el Poder Judicial.

Con los recursos asignados y para atender las diversas acciones incluidas en las políticas, planes u otros instrumentos de planificación, la entidad estará efectuando como producción vinculada en el tema de género diversas capacitaciones de información y sensibilización, los temas de algunas de estas son: charla: "Los alcances de la política de equidad de género"; presentación de los resultados de los informes locales de análisis del femicidio (ILAFEM); ambientes de trabajo saludables, libres de violencia; aplicación del lenguaje inclusivo en el contexto judicial; género y



salud mental, relaciones de género; curso: taller ruta MP Justicia Abierta; curso: acceso a la justicia para persona adulta mayor; un acercamiento a las convenciones CEDAW y BELEM Do Pará; litigio con perspectiva de género; curso especializado en el abordaje de causas penales con personas menores de edad víctimas y estrategias para la entrevista forense con víctimas de violencia sexual y violencia doméstica penalizada.

## Presupuesto por Región

Considerando lo señalado en el Pronunciamiento de la Procuraduría General de la República, PGR-C-228-2023 referente a la ley 10.096 “*Desarrollo Regional de Costa Rica*”, que dispone identificar en el presupuesto de las instituciones los recursos asignados para acciones, programas y proyectos establecidos en los convenios de gestión en los que se formalizan los acuerdos derivados de las Mesas de Acuerdo para el Desarrollo Regional, se determina que en el presupuesto del PJ se identifica el gasto con el código cero que indica “Sin Región Asignada”, debido a que aún no se cuenta con los convenios antes citados que permitan contar con la información de las acciones, programas y proyectos para los que se puedan comprometer recursos.

## Entidades con producción no cuantificable y sin programación presupuestaria

Respecto a los programas “926-00 Dirección y Administración”, “928-00 Servicio de Investigación Judicial”, “929-00 Servicio Ejercicio de la Acción Penal Pública” y “951-00 Administración del Fondo de Jubilaciones y Pensiones del Poder Judicial”, que no muestran programación presupuestaria, se indica que, de acuerdo con la naturaleza de estos programas y dado que, si bien generan una producción, esta no es cuantificable, lo que limita su medición y hace que no sea factible tener una producción con una meta establecida.

## Fideicomisos

El PJ incluye recursos en el proyecto de presupuesto 2026, programa “927-00 Servicio Jurisdiccional”, por la suma de ₡1.009,0 millones en el Fideicomiso Inmobiliario Poder Judicial/BCR 2015. En relación con la vigencia, se indica que, se requiere la suma de ₡5.492,6



millones al 2028. La inclusión de estos recursos se realiza mediante la incorporación de montos parciales hasta llegar a la suma requerida. Asimismo, en lo relativo a la finalidad, la institución señala que, se requiere el monto indicado para completar el contenido presupuestario para hacerle frente a la construcción del edificio que albergará la Sala Constitucional, con la finalidad de dejar de pagar el alquiler por las edificaciones actuales.

